

GEDULA DE NOTIFICACIÓN

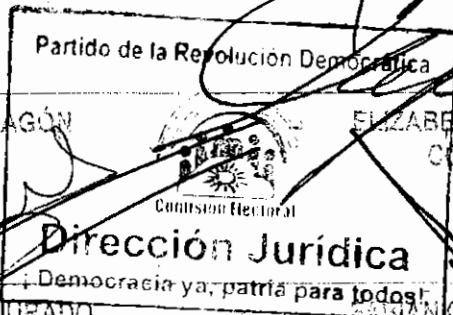
En la Ciudad de México, siendo las 15:30 horas del día 03 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/234/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAREN EL LA ORGANIZACIÓN DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS, SINDICAS, REGIDORAS Y REGIDORES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 04 Y 05 DE MARZO DE 2016."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

[Signature]
"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTINEZ
PRESIDENTA

[Signature]
RUE LIZBETH GOMEZ ARAGON
COMISIONADA

[Signature]
ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA



[Signature]
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

[Signature]
GABRIEL MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/03/234/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAREN EL LA ORGANIZACIÓN DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SINDICOS, SINDICAS, REGIDORAS Y REGIDORES A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 04 Y 05 DE MARZO DE 2016.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 61, 62, 63, 64, 65, 130 inciso b), 148, 149 inciso e), 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, 15, 42 y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

3. Que con base en lo expuesto en las consideraciones que anteceden, este cuerpo colegiado, tomando en consideración la votación recibida por los Emblemas y Sublemas de candidatos a Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática que participaron en las Jornadas electorales celebradas el 7 de septiembre del 2014 y en estricto apego al procedimiento establecido en los artículos 63, 158 y 262 del Estatuto y 18, 29 y 31 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, considera pertinente establecer el número de cargos que le corresponde a cada una de ellas y asignar los cargos partidarios a los integrantes de los emblemas y sublemas que legalmente le corresponden.

4. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal.

5. Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

6. Que en fecha 31 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió la CIRCULAR, que se refiere la publicación los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados de Jalisco, Tamaulipas, Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes, Guerrero, electos el pasado 7 de septiembre del año en curso, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas, las hiciera valer desde la publicación de la misma y hasta las 18:00 horas del día jueves 05 de noviembre del presente año.

7. Que en fecha 05 de noviembre del año 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/60/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE



CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD.

8 Que en fecha 9 de septiembre del año en curso, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/09/498/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE SEPTIEMBRE.

9 Que en fecha 8 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialia de partes de este órgano electoral, el número de folio 4639, mediante el cual los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal de Tamaulipas, remiten la convocatoria para la celebración del Tercer Pleno Extraordinario a celebrarse el próximo doce de diciembre en Hotel Cumbres del Grelo, ubicado en Calle Hidalgo S/N al poniente, Zona Centro C.P. 89780, Salón Orquídeas, en la Ciudad de Gómez Farías, Tamaulipas.

Que en fecha 09 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/651/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO".

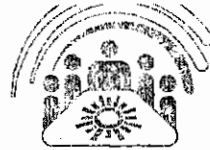
11 Que en fecha 10 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/656/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTOS DE REALIZACION DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PROXIMO DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015".

12 Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 12 de diciembre de 2015, se llevó a cabo el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

13 Que en el pleno señalado en el numeral inmediato anterior, se aprobó el instrumento denominado "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"

14 Que en fecha 18 de Diciembre del año 2015, se recibió mediante la oficialia de partes de este órgano electoral el documento denominado "CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS"

15 Que en fecha 30 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACUERDO ACU-CECEN/12/688/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL SE EMITE OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL, QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

16 Que en fecha 02 de enero del año en curso este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/005/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

17 Que en fecha 02 de enero del año en curso este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/005/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A GOBERNADOR O GOBERNADORA; A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SINDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORES Y REGIDORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

18 Que en fecha 15, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/059/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE GOBERNADORA O GOBERNADOR PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

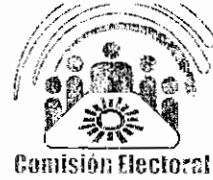
19 Que en fecha 19 de enero esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/060/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL RELATIVA AL H. CONGRESO LOCA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016.

20 Que en fecha 19 de enero Esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/061/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL H. CONGRESO LOCA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016

21 Que en fecha 19 de enero Esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/062/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SINDICAS Y REGIDORAS Y REGIDORES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS."

22 Que en fecha 03 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/113/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO SINDICOS O SINDICAS y REGIDORES O REGIDORAS, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

23 Que en fecha 03 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/116/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE



PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS*

24 Que en fecha 03 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/117/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

25 Que el instrumento convocante en su BASE SEGUNDA numerales 3, 4 y 5 a la letra señalan:

SEGUNDA. DE LAS FECHAS DE ELECCIÓN

3. Para el caso del candidato a Gobernador o Gobernadora que se elija por el método de Consejo Estatal con carácter electivo se realizara el día 05 de marzo del año 2016.

4. Para el caso del Candidatos y Candidatas a Presidentas y Presidentes Municipales, Diputadas y Diputados, Síndicas y Síndicos, Regidoras y Regidores por el Principio de Mayoría Relativa que se elijan por el método de Consejo Estatal con carácter electivo se realizara el día 05 de marzo del año.

5. Para el caso de Candidatos a Diputados y Diputadas por el Principio de Representación Proporcional que se elijan por el método de Consejo Estatal con carácter de Electivo se realizará el día 04 de marzo del año 2016.

26 Que en fecha 29 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 879, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas, documental denominada CONVOCATORIA AL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, a celebrarse el próximo 5 de marzo de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la instalaciones que ocupa el Hotel Best Western Plus, sito en AV. Paseo de Colon número 3333, Colonia Jardín, C.P. 88260, Salón Gran Salón, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

27 Que en fecha 29 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 893, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tamaulipas, documental denominada CONVOCATORIA AL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO, CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, a celebrarse el próximo 4 de marzo de 2016, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la instalaciones que ocupa el Hotel Best Western Plus, sito en AV. Paseo de Colon número 3333, Colonia Jardín, C.P. 88260, Salón Gran Salón, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

28 Que en fecha 29 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/220/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 4 Y 5 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.

29 Que en fecha 03 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/233/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS



ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 4 Y 5 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE

- 30 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales a nivel Nacional, Estatal y Municipal.
- 31 Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en los Plenos del Consejo Estatal con carácter electivo a desarrollarse los días 04 y 05 de marzo del año 2016, en el Estado de Tamaulipas, esta Comisión Electoral realiza la designación de la delegación nacional encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS NACIONALES
BRASIL BERLANGA MONTIEL
RICARDO BECERRA CHÁVEZ
JUAN CARLOS VALENZUELA CHECA
EDUARDO BARÓN BALLINAS

Los cuáles serán acompañados por el integrante de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, EL C. FABIÁN CALOCA MENDOZA.

Por todo lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Electoral dependiente del Comité Ejecutivo Nacional, considera pertinente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por designados como Delegados Nacionales encargados de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el Cuarto y Quinto Plenos Extraordinario del Consejos Estatal con carácter electivo que se realizará los día 04 y 05 de Marzo del año 2016, en el estado de Tamaulipas a los CC:

DELEGADOS NACIONALES
BRASIL BERLANGA MONTIEL
RICARDO BECERRA CHÁVEZ
JUAN CARLOS VALENZUELA CHECA
EDUARDO BARÓN BALLINAS

SEGUNDO.- Se instruye a la Delegación Nacional Electoral del Estado de Tamaulipas para que realicen las acciones relativas a sus funciones.



TERCERO.- Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, asimismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación de los Consejos Estatal.
- b) En coordinación con la dirección de Operación, entregar la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
 - I. Actas circunstancias que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
 - II. Escritos interpuestos por los precandidatos y en su caso por sus representantes a lo largo del proceso electoral;

Notifíquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tamaulipas del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

En copia certificada a la Comisión de candidaturas del Partido de la Revolución



Democrática en Tamaulipas, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-

En los estados y en la página de internet de esta Comisión Electora, para los efectos legales a que haya lugar

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADA

FABIAN CALLES MENDOZA
COMISIONADO

